

**LA EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA  
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LOS GOBIERNOS  
LOCALES.**

COMISIÓN PRIMERA: ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR: REPÚBLICA ARGENTINA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HAITÍ, JAMAICA, REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

ASAMBLEA GENERAL

VISTOS:

AG/RES. 2164 (XXXVI-O/06): Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas –PIEVPV-;

AG/RES. 2481 (XXXIX-O/09): Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas – PIEVPV-;

AG/RES. 2683 (XLI/O/11). XLI: Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas (Asamblea General de la OEA, San Salvador, El Salvador, Junio de 2011);

OEA/Ser. W/I.18 (02/09/05): Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas;

CIDI/RME/RES. 12 (IV-O/05): Aprobación del “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”;

CIDI/RME/INF. 4/07: informe de progreso: “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”;

RECONOCIENDO que la Organización de Estados Americanos (OEA), es el principal foro multilateral del hemisferio y el único al que pertenecen todos los Estados de las Américas desde donde se promueve la gobernabilidad y los principios de la democracia que facilitan el diálogo a través de la cooperación entre los Estados Miembros;

CONSIDERANDO:

Que en la Carta Democrática Interamericana los Estados Miembros reafirman que la educación en los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz, y se comprometen a dar importancia primordial dentro de sus planes de desarrollo al estímulo de la educación orientada hacia el mejoramiento integral de las personas y como fundamento a la democracia, justicia social y el progreso;

Que en la Carta Democrática Interamericana establece en el artículo 16, que “la educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad

esté al alcance de todo, incluyendo a las niñas y a las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”;

TENIENDO PRESENTE que La Carta Social de Las Américas establece en el primer párrafo del artículo 19, que “toda persona tiene derecho a la educación sin discriminación. El acceso a una educación de calidad en todos los niveles y modalidades es vital para lograr mayor equidad, mejorar los niveles de vida, fomentar el desarrollo sostenible, desarrollar el capital humano, reducir la pobreza, fortalecer las instituciones democráticas, transmitir valores cívicos y sociales, formar ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad y promover la inclusión social”;

RECONOCIENDO que cada Estado es autónomo y soberano para adoptar las decisiones que puedan beneficiar a sus Gobiernos, atendiendo a sus políticas;

PREOCUPADOS:

Por la falta de promoción de la educación como mecanismo para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano, el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos; y

Por la no continuidad en la ejecución del Programa Interamericano de Educación en Valores y Prácticas Democráticas;

## RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a fortalecer el Programa Interamericano de Educación en Valores y Prácticas Democráticas (PIEVPD), orientando cursos de democracia de educación cívica a nivel de los Gobiernos Locales y realizar el seguimiento anualmente por medio de una cumbre donde se fomente el diálogo y el intercambio de experiencias sobre los resultados obtenidos entre los Gobiernos Locales.
2. Sugerir a cada Estado Miembro un punto focal de los Ministerios de Educación y Gobiernos Locales para velar por el cumplimiento del PIEVPD en los Gobiernos Locales.
3. Solicitar a la Secretaría General la creación de programas de voluntariado a través del PIEVPD con la finalidad de promover la capacitación en poblaciones con intereses diferentes, sobre los mecanismos de participación y control ciudadano de los Gobiernos Locales.
4. Solicitar a la Secretaría General la implementación de talleres de sensibilización en los Gobiernos Locales como parte del fortalecimiento del PIEVPD, lo cual permitirá incentivar a una mayor inclusión social participativa.
5. Invitar a la contribución del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI), y así mismo convocar a la participación voluntaria del sector privado y a organismos nacionales no gubernamentales con la finalidad de aportar económicamente en el presente proyecto

6. Solicitar a la Secretaría General que a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) y la Subsecretaría de Asuntos Políticos (SAP) y otras, según corresponda, continúen apoyando al Consejo Permanente, al Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI) y a los Estados Miembros en el seguimiento, control y desarrollo del presente programa e informar en la próxima Asamblea General.

**PAISES CONSIGNATARIOS:**

1. REPÚBLICA ARGENTINA

---

2. CANADÁ

---

3. REPÚBLICA DE CHILE

---

4. REPÚBLICA DE SALVADOR

---

5. HAITÍ

---

6. JAMAICA

---

7. REPÚBLICA DE NICARAGUA

---

8. REPÚBLICA DEL PERÚ

---

9. REPÚBLICA DOMINICANA

---

10. REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

SUJETO A REVISIÓN DE ESTILO